

Consultas Realizadas

Licitación 384965 - Adquisición de Equipos Informáticos

Consulta 1 - Item 3 Escaner consulta referente al tamaño de papel y sistema operativo

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2020
<p>En tamaño máximo de papel "3100x216mm" Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea aceptada tamaños máximo de 3000x216mm de modo de no limitar la participación de potenciales oferentes.</p> <p>Por otro punto en donde dice que el escaner debe ser compatible con los siguientes sistemas operativos "OSX", solicitamos respetuosamente a la convocante que sea de carácter opcional los tres sistemas operativos. Ya que el sistema operativo OSX mencionado no se utiliza en el País y en todo Latino América, es solo utilizado en China.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2020
<p>Se informa que actualmente se remite la Adenda N° 2, la modificación sobre este punto mencionado, y se solicita a la empresa estar atenta a las modificaciones que la DNCP estará verificando y publicando en el SICP.</p>		

Consulta 2 - Con relación al ítem 4, solicitan el catálogo exclusivo de la marca BROTHER

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2020
<p>para su modelo MFC-L6900DW, no existiendo alguna otra línea de productos en el mercado que cumplan con lo requerido. Esto representa una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones. Solicitamos a la convocante eliminar de las especificaciones técnicas todos los parámetros direccionados que no sean sustanciales para determinar el porte solicitado, o que se establezcan parámetros MÍNIMOS de impresión (velocidad, tiempos de salida, capacidad de bandeja y toner, etc.), a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"; a fin de evitar protestas al PBC y promover una libre competencia entre oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2020
<p>Se informa que actualmente se remite la Adenda N° 2, la modificación sobre este punto mencionado, y se solicita a la empresa estar atenta a las modificaciones que la DNCP estará verificando y publicando en el SICP.</p>		